



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firma  
digital

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ PATRON Fernando  
Miguel FAU 20131378549 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.05.2024 12:08:58 -05:00

Jesús María, 10 de Mayo del 2024

**OFICIO N° 000957-2024-DNROP/JNE**

Señora

**LOURDES CELMIRA ROSARIO FLORES NANO**

Personera Legal Titular del partido político en vías de inscripción

**PARTIDO POPULAR CRISTIANO – PPC**

Casilla electrónica: CE\_10218392

Correo electrónico: [lflores@lfnabogados.com.pe](mailto:lflores@lfnabogados.com.pe)

Av. Alfonso Ugarte N° 1484

Lima.-

**ASUNTO** : Inscripción de partido político

**REFERENCIA** : Expediente N° 52428-2023.

**ANEXOS** :  
1. Resolución de inscripción  
2. Asiento de inscripción  
3. Oficio al diario El Peruano  
4. Dos (02) archivos en formato PDF

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para comunicarle que habiendo culminado el procedimiento de inscripción del partido político "PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC" con la inscripción del mismo, corresponde ahora disponer la publicación tanto de la Resolución como del Asiento de Inscripción.

En tal sentido, adjunto al presente remitimos en dos archivos electrónicos PDF que contienen tanto el Asiento como la Resolución de Inscripción, los cuales deberán ser publicados de la siguiente manera: la Resolución de Inscripción y el Asiento de Inscripción, deben ser publicados en el diario oficial El Peruano y en la página web de su organización política. En el caso de la publicación del Asiento de Inscripción, la publicación es gratuita y para tal efecto se acompaña el oficio respectivo al diario El Peruano.

Una vez efectuadas las publicaciones, deberá remitirnos las mismas y los cargos de los oficios originales que obran en su poder a nuestra Sede Institucional Jirón Nazca N° 598, Jesús María, Lima.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para quedar de usted.

Atentamente,

**FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN**

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones

FRP/rca





Firma digital

Firmado digitalmente por  
RODRÍGUEZ PATRÓN Fernando  
Miguel FAU 20131378549 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.05.2024 12:08:10 -05:00

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Jesús María, 10 de Mayo del 2024

**OFICIO N° 000956-2024-DNROP/JNE**

Señor

**FELIX ALBERTO PAZ QUIROZ**

Director del Diario Oficial "El Peruano"

Av. Alfonso Ugarte N° 873

Cercado de Lima

Ciudad. –

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación en el Cuerpo del Boletín Oficial del Diario Oficial "El Peruano", el Asiento de Inscripción del partido político "PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC" que adjunto al presente en tres (03) folios.

Dicha publicación se realizará en forma gratuita de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 10° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094. Se adjuntan dos (02) archivos en formato pdf conteniendo el texto a publicar.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para quedar de usted.

Atentamente,

**FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN**

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas

Jurado Nacional de Elecciones

FRP/rca





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Firma  
digital

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ PATRON Fernando  
Miguel FAU 20131378549 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 10.05.2024 12:42:34 -05:00

Jesús María, 10 de Mayo del 2024

## RESOLUCION N° 000138-2024-DNROP/JNE

**VISTA**, la solicitud de inscripción de la organización política denominada "PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC" presentada el 11 de septiembre de 2023 por la ciudadana Lourdes Celmira Rosario Flores Nano, Personera Legal Titular de la citada organización política y el Memorando N° 377-2024-SC/JNE del 7 de mayo de 2024.

### CONSIDERANDOS

La ciudadana Lourdes Celmira Rosario Flores Nano, Personera Legal Titular de la organización política "PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC", con escrito presentado el 11 de septiembre de 2023, solicitó a la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones (en adelante, DNROP y JNE, respectivamente) la inscripción de la referida organización política, adjuntando para tal efecto los requisitos exigidos legalmente.

Revisada la solicitud y sus anexos, así como la documentación subsanatoria presentada, se advierte que la organización política cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5° de la Ley de Organizaciones Políticas, Ley N° 28094 (en adelante, LOP) vigente al momento de su presentación, así como el artículo 32° del Reglamento de Registro de Organizaciones Políticas aprobado por Resolución N° 325-2019-JNE, norma aplicable en este caso, siendo éstos:

l) Acta de Fundación: La cual contiene el ideario de la organización política, su denominación y símbolo, así como, la relación de directivos, la cual queda finalmente conformada de la siguiente manera:

#### **Nombres de los Dirigentes:**

Presidente: Carlos Alberto Neuhaus Tudela

Vicepresidentes: Gastón Alejandro Cajina Barrera, Norma Isabel Campoblanco De Vega y Miguel Ángel Mufarech Nemy

Secretaría General Colegiada: Javier Ignacio Bedoya Denegri, Claudia Marissa Chirinos Neyra y Matilde Lozada Deglane

Secretaría Nacional de Apoyo: Xuxa Jandire Díaz López y David Ignacio Vera Trujillo

Secretaría Nacional de Doctrina y Formación: Juval Martín Córdova Palacios

Secretaría Nacional de Liderazgo Femenino y Organizaciones Sociales: Roxana Soledad Delgado Gutiérrez

Secretaría Nacional de Nuevas Generaciones: Sara Yanela Nole Calisaya

Secretaría Nacional de Organización, Movilización y Asuntos Electorales: Roberto Ernesto Vigil Guerrero

Secretaría Nacional de Política: Hernán Elar De La Fuente Rondón

#### **Consejo Consultivo Nacional:**

Presidente: Ernesto Julio Álvarez Miranda

#### **Tribunal Nacional de Ética:**

Presidente: Norbil José Vega Orozco

Miembros Titulares: María Pilar Bonilla Sánchez De Lozada y Luis Alberto Caballero Sabino

Miembros Alternos: Julia Encarnación Gutiérrez Veliz, Esperanza Rufina López Dulanto y Raúl Madueño Ortiz

#### **Tribunal Nacional Electoral:**

Presidente: Jorge Chávez Arroyo Paredes

Miembros Titulares: Mirta Silvia Gonzales Rossel y José Luis Nole Palomino

Miembros Alternos: Lourdes Cantella Cano De Bazo, Giancarlo Santiago Rodríguez y Luz Emilia Toro Lira Pardo





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Nombres de Personeros Legales:**

Personero Legal Titular: Lourdes Celmira Rosario Flores Nano

Personero Legal Alterno: César Augusto Alayo Ramos

**Nombres de Personeros Técnicos:**

Personero Técnico Titular: Gulliver Oliver Buchelli Perales

Personero Técnico Alterno: Paolo César Jiménez Castillo

**Nombre de Representantes Legal:** Lourdes Celmira Rosario Flores Nano

**Nombre del Apoderado:** César Augusto Alayo Ramos

**Nombre de los Tesoreros:**

Tesorero Titular: Luis Miguel Pierrend Castillo

Tesorero Alterno: Gastón Alejandro Cajina Barrera

II) La organización política ha presentado una cantidad de afiliados no menor al cero punto uno por ciento (0.1%) del total de ciudadanos del padrón aprobado para el último proceso electoral nacional, cumpliendo así con lo establecido en el Artículo 5° de la LOP. De conformidad con la Resolución N° 032-2023-JNE, vigente al momento de solicitarse la inscripción de la organización política, el número de afiliados mínimos para inscribir un partido político era de 25,288.

Como resultado de la presentación de entregas sucesivas de su padrón de afiliados, la organización política obtuvo como resultado un total de 32,703 afiliados conforme fue informado a través de los Oficios N° 578-2023/DRE/RENIEC y 192-2024/DRE/RENIEC, los cuales al ser depurados en el Sistema de Registro de Organizaciones Políticas otorgaron como resultado la cantidad de 21,997 afiliados, los que a su vez, sumados a los afiliados obtenidos a través de la constitución de comités provinciales, además de los directivos del partido político PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC, se ha determinado que este cuenta en total con 26,013 afiliados; a cuyo padrón se accede en la página web del Jurado Nacional de Elecciones, a través del siguiente enlace:

<https://srop.jne.gob.pe/Documentos/2943/RelacionAfiliado/0/RelacionAfiliadosUnicos.pdf>

III) La organización política debía contar de acuerdo con el artículo 8° de la LOP, con comités provinciales ubicados en no menos de cuatro quintos (4/5) del número de los departamentos del país y en no menos de un tercio (1/3) del número de las provincias, cada uno de ellos integrado por no menos de cincuenta (50) afiliados. En tal sentido, la organización política acreditó contar con sesenta y nueve (69) comités provinciales ubicados en veinticuatro (24) departamentos.

La verificación que cada uno de los comités provinciales cuenta con más de cincuenta (50) afiliados corrió por cuenta del RENIEC, quien informó de ello a través de los Oficios N° 580-2023/DRE/RENIEC y N° 203-2024/DRE/RENIEC; asimismo, la existencia y funcionamiento de cada uno de ellos fue verificado por la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del JNE, tal como se aprecia de manera integral en los Informes N° 040-2023-RSD-DNFPE/JNE y N° 044-2024-RSD-DNFPE/JNE, quedando estos constituidos en las siguientes direcciones:

N°	Dpto.	Provincia	Distrito	Dirección	N° Afiliados
1	AMAZONAS	BAGUA	BAGUA	AV. HÉROES DEL CENEP N° 1636	53
2	AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	JR. ORTIZ ARRIETA N° 431	57
3	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	JR. NICOLÁS DE PIÉROLA N° 219	55
4	ANCASH	CASMA	CASMA	AV. BOLÍVAR N° 329	57
5	ANCASH	HUARAZ	HUARAZ	JR. FEDERICO SAL Y ROSAS N° 819 - 2DO PISO	55





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	JR. BOLOGNESI N° 216	57
7	ANCASH	HUAYLAS	CARAZ	JR. SUCRE N° 708	51
8	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	AV. JOSÉ BALTA N° 1071 P.J. PROGRESO	60
9	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	JR. 14 DE SETIEMBRE S/N	52
10	APURIMAC	ABANCAY	ABANCAY	JR. UNIÓN N° 217	55
11	AREQUIPA	AREQUIPA	AREQUIPA	CALLE CORBACHO N° 108 INT. 33	53
12	AREQUIPA	CAMANA	CAMANA	JR. JUAN BAUTISTA NAVARRETE N° 311	58
13	AREQUIPA	CASTILLA	URACA	FUNDO PUEBLO VIEJO S/N	57
14	AREQUIPA	ISLAY	MOLLENDO	CALLE LIMA N° 100	71
15	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	JR. MADRID SANTA ANA, BARRIO DE SANTA ANA	57
16	AYACUCHO	HUANCA SANCOS	SANCOS	JR. AYACUCHO N° 508	51
17	AYACUCHO	HUANTA	HUANTA	TARAPACA N° 411	60
18	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PROLONGACIÓN LOS LEONES N° 590 - 1	63
19	CAJAMARCA	JAEN	JAEN	JR. SAN JOSÉ OBRERO - CUADRA 5	50
20	CUSCO	CUSCO	CUSCO	FORTUNATO L. HERRERA N° 207-A URB. MAGISTERIO	71
21	CUSCO	URUBAMBA	MACHUPICCHU	CALLE YAHUAR HUACAC N° 203	57
22	HUANCAVELICA	CASTROVIRREYNA	CASTROVIRREYNA	AV. SAN MARTÍN S/N BARRIO SAN JOSÉ	86
23	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	JR. CORONEL CABRERA S/N BARRIO SAN CRISTÓBAL	60
24	HUANCAVELICA	HUAYTARA	HUAYTARA	VÍA LOS LIBERTADORES - CHUQUINARAN	53
25	HUANUCO	HUANUCO	PILLCO MARCA	CARRETERA CENTRAL HUÁNUCO - LIMA KM. 65	56
26	HUANUCO	LEONCIO PRADO	RUPA-RUPA	JR. MONZÓN N° 668	74
27	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	PRIMERA ENTRADA A SAN AGUSTÍN	59
28	ICA	ICA	ICA	AV. ABRAHAM VALDELOMAR N° 128 URB. LUREN	54
29	ICA	PALPA	PALPA	PROLONGACIÓN INDEPENDENCIA S/N (FUNDO SAN ANTONIO)	64
30	ICA	PISCO	PISCO	URB. RESIDENCIAL PARACAS MZ. B LOTE 16-B	54
31	JUNIN	CHANCHAMAYO	CHANCHAMAYO	CALLE JULIO LA ROSA S/N PAMPA DEL CARMEN - LA MERCED	60
32	JUNIN	HUANCAYO	EL TAMBO	JR. PARRA DEL RIEGO N° 670	54
33	JUNIN	JAUJA	HUARIPAMPA	JR. GRAU N° 112	53
34	LA LIBERTAD	ASCOPE	ASCOPE	CALLE JOSÉ A. ROJAS TROCHE N° 101	59
35	LA LIBERTAD	PACASMAYO	PACASMAYO	FEDERICO LLONPOT N° 1200	52





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

36	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	JR. BOLÍVAR N° 209 - 211 OFICINA 301	54
37	LAMBAYEQUE	CHICLAYO	CHICLAYO	CALLE MIGUEL DE CERVANTES N° 152 P.J. MURO	61
38	LAMBAYEQUE	FERREÑAFE	FERREÑAFE	CALLE JUAN CASTRO DE BULNES N° 208	51
39	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PASAJE PALAO N° 105 URB. LATINA	53
40	LIMA	BARRANCA	BARRANCA	JR. JOSÉ GÁLVEZ N° 751	51
41	LIMA	CALLAO	CALLAO	AV. MIGUEL GRAU N° 1246 - 1248	62
42	LIMA	CAÑETE	IMPERIAL	JR. AUGUSTO B. LEGUIA N° 573	50
43	LIMA	HUARAL	HUARAL	PROLONGACIÓN EL PALMO N° 113 URB. VICTORIA BAJA	67
44	LIMA	HUAURA	HUACHO	DOMINGO COLOMA N° 106	58
45	LIMA	LIMA	BREÑA	AV. ALFONSO UGARTE N° 1484	97
46	LIMA	YAUYOS	HUAÑEC	CALLE BOLÍVAR S/N	50
47	LORETO	LORETO	NAUTA	CARRETERA CIRCUNVALACIÓN SANTA FE MZ. A1 LOTE 5	56
48	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	RICARDO PALMA N° 329	56
49	MADRE DE DIOS	MANU	HUEPETUHE	AV. 9 DE JUNIO, ESQUINA CALLE MADRE DE DIOS DEL CERCADO	56
50	MADRE DE DIOS	TAHUAMANU	IBERIA	SEBASTIÁN BENEDET S/N	60
51	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	TAMBOPATA	JR. LOS SAUCES MZ. F LOTE 5 URB. LAS CASTAÑAS	76
52	MOQUEGUA	ILO	ILO	CIUDAD NUEVA, BLOCK H22 DPTO. 01	53
53	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	JR. AYACUCHO N° 358	60
54	PASCO	OXAPAMPA	CHONTABAMBA	ZIPIZU S/N CHONTABAMBA	58
55	PASCO	PASCO	HUAYLLAY	JR. HUARAL N° 163	63
56	PIURA	MORROPON	CHULUCANAS	CALLE AYACUCHO N° 507	63
57	PIURA	PAITA	PAITA	AAHH INCORPORACIÓN LOS LAURELES MZ. E LOTE 16 - ZONA ALTA PAITA	57
58	PIURA	PIURA	PIURA	AV. LA LUZ MZ. T3 LOTE 7 CASERÍO LA MARIPOSA	57
59	PIURA	SECHURA	SECHURA	CALLE BOLÍVAR N° 273 ( ANTES MZ. 13 LOTE 19 CERCADO URBANO)	53
60	PIURA	SULLANA	SULLANA	CALLE SANTA CLARA N° 799-C URB. SANTA ROSA	65
61	PIURA	TALARA	PARIÑAS	PARQUE 47 - 17 PARIÑAS	51
62	PUNO	PUNO	PUNO	JR. ARBULÚ N° 173 - CERCADO DE PUNO	50
63	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	JR. LEONCIO PRADO N° 621 - SECTOR PARTIDO ALTO	51
64	TACNA	TACNA	TACNA	CALLE PLAZA ZELA N° 985 OFICINA N° 303	53





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

65	TUMBES	TUMBES	TUMBES	CALLE GRAU N° 617	57
66	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	AV. EL EJERCITO N° 104 CERCADO DE ZARUMILLA	53
67	UCAYALI	ATALAYA	RAIMONDI	JR. ENE N° 284 - ATALAYA	95
68	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERÍA	JR. GUILLERMO SIRLEY N° 670	69
69	UCAYALI	PADRE ABAD	PADRE ABAD	SECTOR 02- PORTAL AGUAYTÍA MZ. 130 LOTE 6A	50

IV) La organización política ha presentado un Estatuto, el cual regula el contenido mínimo señalado en el artículo 9° de la LOP, así como su Reglamento Electoral y ha designado Personeros Legales y Técnicos, Apoderado, Representante Legal y Tesoreros.

En cumplimiento del artículo 10° de la LOP, la organización política publicó el día 25 de abril de 2024 en el diario oficial "El Peruano", la síntesis de su solicitud de inscripción, la misma que también fue publicada en la página web de la organización política y en el portal institucional del JNE, sin que medie interposición de tacha alguna contra la referida solicitud, conforme a lo informado por la Oficina de Servicios al Ciudadano a través del Memorando N° 377-2024-SC/JNE.

En ese orden de ideas, en aplicación del artículo 78° del Reglamento del ROP, corresponde continuar con el procedimiento de inscripción, por lo que es importante precisar que las organizaciones políticas se constituyen por iniciativa y decisión de sus fundadores, y luego de cumplidos los requisitos establecidos en la ley, estas se inscriben en el Registro de Organizaciones Políticas.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las funciones conferidas por Ley a la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones,

#### **RESUELVE:**

**Artículo primero.** - Inscribir en el Registro de Organizaciones Políticas del Jurado Nacional de Elecciones al partido político "PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC".

**Artículo segundo.** - Abrir la partida registral en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 45 y regístrese la inscripción en el Asiento número 1 de dicha partida.

**Artículo tercero.** - Téngase acreditados como Personeros Legales, Titular y Alterno, a los ciudadanos: Lourdes Celmira Rosario Flores Nano y César Augusto Alayo Ramos, respectivamente.

Regístrese y notifíquese.

#### **FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN**

Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas  
Jurado Nacional de Elecciones





RODRIGUEZ  
PATRON  
Fernando  
Miguel FAU  
20131378549  
soft

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ PATRON Fernando Miguel FAU 20131378549 soft Fecha: 2024.05.10 14:31:24 -05'00'



## JURADO NACIONAL DE ELECCIONES Registro de Organizaciones Políticas Asiento de Inscripción

**Fecha y hora de presentación del Título:** Dieciséis horas y treinta y cuatro minutos del 11 de septiembre de 2023.

**Nombre de la Organización Política:** PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC

**Domicilio Legal:** Av. Alfonso Ugarte N° 1484, distrito de Breña, provincia y departamento de Lima.

**Nombres de los Fundadores:** Alfredo Antonio Acevedo Flores, Ernesto Julio Álvarez Miranda, Esther Milagros Álvarez Silva, Enrique Sebastián Balmaceda Amorrortu, Xavier Rodolfo Barrón Cebreros, Laura María Bedoya De Vivanco, Javier Ignacio Bedoya Denegri, María Pilar Bonilla Sánchez De Lozada, Blanca Myrian Cafferata Urdanivia De Dulanto, Gastón Alejandro Cajina Barrera, Claudio César Cajina Samamé, Jorge Chavez Arroyo Paredes, William Renato Chinchón Morillo, Juval Martín Córdova Palacios, Lourdes Celmira Rosario Flores Nano, Eduardo Manuel Garrido Miranda, Carmen Viviana Meza Gutiérrez, Miguel Ángel Elías Mufarech Mendizábal, Miguel Ángel Mufarech Nemy, Carlos Alberto Neuhaus Tudela, Juan Carlos Santiago Lozano, Sara Vásquez Sánchez De Sitter, Norbil José Vega Orozco y David Ignacio Vera Trujillo.

### **Nombres de los Dirigentes:**

Presidente: Carlos Alberto Neuhaus Tudela

Vicepresidentes: Gastón Alejandro Cajina Barrera, Norma Isabel Campoblanco De Vega y Miguel Ángel Mufarech Nemy

Secretaría General Colegiada: Javier Ignacio Bedoya Denegri, Claudia Marissa Chirinos Neyra y Matilde Lozada Deglane

Secretaría Nacional de Apoyo: Xuxa Jandire Díaz López y David Ignacio Vera Trujillo

Secretaría Nacional de Doctrina y Formación: Juval Martín Córdova Palacios

Secretaría Nacional de Liderazgo Femenino y Organizaciones Sociales: Roxana Soledad Delgado Gutiérrez

Secretaría Nacional de Nuevas Generaciones: Sara Yanela Nole Calisaya

Secretaría Nacional de Organización, Movilización y Asuntos Electorales: Roberto Ernesto Vigil Guerrero

Secretaría Nacional de Política: Hernán Elar De La Fuente Rondón

### **Consejo Consultivo Nacional:**

Presidente: Ernesto Julio Álvarez Miranda

### **Tribunal Nacional de Ética:**

Presidente: Norbil José Vega Orozco

Miembros Titulares: María Pilar Bonilla Sánchez De Lozada y Luis Alberto Caballero Sabino

Miembros Alternos: Julia Encarnación Gutiérrez Veliz, Esperanza Rufina López Dulanto y Raúl Madueño Ortiz

### **Tribunal Nacional Electoral:**

Presidente: Jorge Chávez Arroyo Paredes

Miembros Titulares: Mirta Silvia Gonzales Rossel y José Luis Nole Palomino

Miembros Alternos: Lourdes Cantella Cano De Bazo, Giancarlo Santiago Rodríguez y Luz Emilia Toro Lira Pardo

### **Nombres de Personeros Legales:**

Personero Legal Titular: Lourdes Celmira Rosario Flores Nano

Personero Legal Alternos: César Augusto Alayo Ramos

### **Nombres de Personeros Técnicos:**

Personero Técnico Titular: Gulliver Oliver Buchelli Perales

Personero Técnico Alternos: Paolo César Jiménez Castillo





**Nombre de Representantes Legal:** Lourdes Celmira Rosario Flores Nano  
**Nombre del Apoderado:** César Augusto Alayo Ramos

**Nombre de los Tesoreros:**

Tesorero Titular: Luis Miguel Pierrend Castillo  
Tesorero Alterno: Gastón Alejandro Cajina Barrera

**Síntesis del Acta de Fundación:** El partido político PARTIDO POPULAR CRISTIANO - PPC fue fundado el 29 de septiembre de 2022, en la Avenida Guardia Civil N° 1160, Urb. Corpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, por un grupo de ciudadanos encabezados por la ciudadana Lourdes Celmira Rosario Flores Nano. El acta fundacional contiene el ideario de la organización política, el mismo que a su vez contiene los principios, los objetivos, así como, la visión del país; contiene, además, la relación de los miembros que integran el órgano directivo, la denominación y el símbolo, su domicilio legal, la designación de los personeros legales, personeros técnicos, tesoreros, apoderado y representante legal.

**Síntesis de las Actas de Constitución de Comité:** El partido político presentó sesenta y nueve comités provinciales ubicados en veinticuatro departamentos, que cumplen con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley de Organizaciones Políticas, siendo estos los ubicados en las provincias de: Bagua, Chachapoyas, Utcubamba, Casma, Huaraz, Huarmey, Huaylas, Santa, Yungay, Abancay, Arequipa, Camaná, Castilla, Islay, Huamanga, Huanca Sancos, Huanta, Cajamarca, Jaén, Cusco, Urubamba, Castrovirreyna, Huancavelica, Huaytará, Huánuco, Leoncio Prado, Chinchá, Ica, Palpa, Pisco, Chanchamayo, Huancayo, Jauja, Ascope, Pacasmayo, Trujillo, Chiclayo, Ferreñafe, Lambayeque, Barranca, Callao, Cañete, Huaral, Huaura, Lima, Yauyos, Loreto, Maynas, Manu, Tahuamanu, Tambopata, Ilo, Mariscal Nieto, Oxapampa, Pasco, Morropón, Paita, Piura, Sechura, Sullana, Talara, Puno, San Martín, Tacna, Tumbes, Zarumilla, Atalaya, Coronel Portillo y Padre Abad. En los libros de actas constitutivos de cada comité provincial consta la fecha de su constitución, dirección, la conformación del órgano directivo, constando que cada una de las actas fue suscrita por más de cincuenta afiliados debidamente identificados.

**Síntesis del estatuto:** El estatuto de la organización política fue aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 17 de enero de 2024. Su versión final consta de noventa y un artículos, tres disposiciones finales y tres transitorias. Los artículos se distribuyen en diez títulos siendo los siguientes: i) Disposiciones Generales, ii) De la Organización, iii) De los órganos del partido, iv) Democracia interna, v) Infracciones, sanciones y recursos impugnativos, vi) Defensor del afiliado y vii) Modificación del estatuto, ix) Disolución del partido y x) Fusión o integración del partido.

Adicionalmente, la organización política cuenta con un reglamento electoral aprobado en el acto fundacional y posteriormente modificado en la sesión llevada a cabo el 17 de enero de 2024. El reglamento consta de cuarenta y tres artículos y una disposición final, distribuidos en siete títulos, siendo éstos: i) Disposiciones Generales, ii) Los órganos electorales, iii) Procesos electorales, iv) Del proceso de elección de autoridades internas a nivel distrital, provincial y nacional y v) Del proceso de elección de candidatos a cargos de elección popular, vi) De las mesas de votación y vii) Material electoral y jornada electoral.

**Símbolo adoptado:** Es representado por la figura del mapa del Perú con bordes de línea ancha de color rojo, en cuyo centro se encuentran las siglas PPC, en mayúsculas y de color verde, todo ello dentro de un recuadro con bordes rojos y fondo blanco, tal como se aprecia a continuación:



Registrada la inscripción en el Libro de Partidos Políticos, Tomo 2, Partida Electrónica número 45, Asiento número 1.

Lima, 10 de mayo de 2024.

**FERNANDO RODRÍGUEZ PATRÓN**  
Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas  
Jurado Nacional de Elecciones